

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: DOLLY BIBIANA PANTOJA BERMEO
Demandado: MARIO FERNEY TAFUR PINTO
Radicado: 5000013110002-2022-00474-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de julio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se aclara el inciso primero del auto de fecha 26 de julio de 2023, en el sentido de que se tenga en cuenta que la cuota de alimentos provisional allí fijada, corresponde a la señora DOLLY BIBIANA PANTOJA BERMEO, en calidad de cónyuge del aquí demandado MARIO FERNEY TAFUR PINTO, no como allí se indicó.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffc4d29fd342b37ad473cf23c7a8cd5b482ec68e2fbef32c81819ed4a6df31f**

Documento generado en 31/07/2023 01:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>